

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Título del puesto que se oferta

Técnico/a en espectrometría de masas

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 045/2025

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para incorporarse a la Unidad de Central de Espectrometría de Masas e Imagen Molecular IMSMI de IMIBIC. Su función principal consistirá en dar soporte especializado en la preparación de muestras, análisis mediante espectrometría de masas y análisis de datos “-ómicos”.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Eduardo Chicano Gálvez.

Departamento / Grupo: UCAIB. Unidad de Espectrometría de Masas e Imagen Molecular IMSMI.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a

Proyecto de cargo: UCAIB. Proteómica.

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.931,82 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta el 10% de retribución variable vinculada a objetivos.
Tipo de contrato	Indefinido.
Duración	Indefinida.
Periodo de prueba	6 meses.
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	06/2025.

Funciones a realizar

- Recepción y custodia de muestras a su llegada a la IMSMI. El/la técnico/a será el/la responsable de la adecuada conservación de las muestras hasta tanto no se hayan generado los resultados analíticos requeridos por el/la usuario/a demandante de su servicio.
- Adecuación de las muestras para su posterior análisis, lo cual incluye cualquier metodología propia de limpieza, tratamiento y conservación de las muestras hasta su llegada a la zona de análisis de la IMSMI.
- Análisis de muestras mediante LC-MS. El/la técnico/a será el/la responsable del análisis cuantitativo y/o cualitativo de las muestras en un sistema de cromatografía líquida (micro/nano) acoplada a un espectrómetro de masas tipo QTOF. Adaptará el modo de adquisición de datos en función del servicio requerido por los usuarios.
- Generación de resultados. El/la técnico/a será el encargado de procesar los resultados.
- Una de las funciones del/de la técnico/a será la de atender consultas técnicas de usuarios/as derivadas de su trabajo, esto es, reuniones de resultados, planteamientos experimentales, etc.
- El/la técnico/a realizará un registro de los análisis realizados. Será el/la responsable de la custodia de todos los datos generados en sus procedimientos experimentales y guardará un registro electrónico de los mismos.
- El/la técnico/a será el/la encargado/a de velar por el correcto funcionamiento de la instrumentación que utilice así como de mantener todos los equipos en perfecto estado de conservación y calibración.
- Se espera del/de la técnico/a contratado/a su asistencia a reuniones, congresos, etc. para la divulgación de información relacionada con el servicio, así como para lograr una correcta formación continuada.
- El/la técnico/a, llevará a cabo acciones formativas a usuarios bien sea mediante seminarios o mediante cursos específicos.
- El/la técnico/a deberá trabajar bajo un entorno de calidad de la gestión documental bajo normativa ISO:9001.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Grado/Licenciatura en Química, Biología, Bioquímica o Biotecnología.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Título de Grado/Licenciatura en Química, Biología, Bioquímica o Biotecnología.
- 2) Experiencia mínima de 2 años como técnico/a de espectrometría de masas en empresas, universidad o centros de investigación biomédica (*solo se valorará experiencia propiamente laboral, mediante contrato de trabajo*).

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengán con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia demostrable con equipos de LC-MS (**0,1 punto/mes, 3 puntos máximos**).
- 2) Título de doctorado (**0,5 puntos**).
- 3) Experiencia previa como técnico/a de laboratorio en Estructuras Centrales de Apoyo a la Investigación (0,5 puntos/año, **1 punto máximo**).
- 4) Formación previa (Cursos/Masters) en Espectrometría de Masas, Master de Biomedicina, Master en Biotecnología, cursos proteómica, cursos Lipidómica, cursos metabolómica, cursos análisis de datos (0,1 puntos/curso; 0,5 puntos/master, **1 punto máximo**).
- 5) Publicaciones científicas (0,1 puntos/publicación no relacionada con la línea; 0,25 puntos/publicación relacionada con la línea hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
- 6) Comunicaciones a congresos (0,1 puntos/comunicación no relacionada con la línea, 0,2 puntos/comunicación relacionada, hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
- 7) Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 (acreditación mediante título al menos de B2 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **0,5 puntos**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	08	05	2025	00:00
Fecha Fin	18	05	2025	23:59

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as. Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 8 de mayo de 2025

VºBº del/de la Investigador/a Responsable